

Acuerdo Marco de servicios de redacción y/o actualización de Planes de autoprotección y Planes de emergencia, formación y simulacros en edificios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Latina

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS

En Madrid, a las 08:35 horas del día 10 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital, con el siguiente orden día:

1. Aprobación del Acta de la sesión 300/2021/00438_S4 celebrada el día 26 de noviembre de 2021.
2. Calificación de documentación aportada por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. en subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Luis Jesús García Redondo, Coordinador del Distrito de Latina.

VOCALES:

Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del distrito de Latina, como representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

Cleto Barreiro Sorrivas, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

Víctor Sáez Merino, Adjunto al Departamento de Medio Ambiente y Escena Urbana

SECRETARIA:

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de Unidad de Contratación

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión 300/2021/00438_S4 celebrada el día 26 de noviembre de 2021, correspondiente a la propuesta de adjudicación del presente contrato, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- En segundo lugar, se cuenta de que en la sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre, la Mesa de Contratación acordó requerir a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., propuesta como adjudicataria, la siguiente documentación:

- Justificar que el objeto social de la empresa comprende los servicios que son objeto del contrato.
- Aportar nueva declaración de solvencia económica recogiendo el volumen anual de negocios referido al ámbito de las actividades objeto del contrato.

- Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica:

. Acreditar la experiencia de 10 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato, de Rubén Luna Ortega.

. Acreditar la experiencia de 3 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato, de Marcos del Pozo

. Acreditar la experiencia de 3 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato, de Juan Felipe García.

debiendo subsanar dichas deficiencias mediante los requisitos y medios definidos en el apartado 8. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, del Anexo I del PCAP: mediante copia de título académico y curriculum vitae firmado.

A continuación, se procede a examinar la documentación presentada en el trámite de subsanación por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., con el siguiente resultado:

- No queda acreditado que el objeto social de la empresa comprenda las prestaciones que son objeto del contrato.
- Ha aportado nueva declaración responsable del volumen anual de negocios, referida al ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato.
- Ha aportado nuevos curriculum vitae de Marcos del Pozo y Juan Felipe García, que recogen la experiencia que faltaba en los anteriormente presentados.
- El curriculum vitae del intercolutor no acredita experiencia con la titulación de master en PRL (tres especialidades) durante 10 años en todas las labores que son objeto del Acuerdo Marco.

En consecuencia, la Mesa de contratación ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Excluir a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. del procedimiento de licitación para la adjudicación del “Acuerdo Marco de Servicios de redacción y/o actualización de Planes de autoprotección y Planes de emergencia, formación y

simulacros en edificios e instalaciones deportivas adscritos al distrito de Latina”, al no quedar acreditado con la documentación aportada el cumplimiento de los requisitos previos. En concreto, en primer lugar, su objeto social no comprende las prestaciones que son objeto del contrato, y en segundo lugar, mediante el curriculum vitae aportado del interlocutor, no queda acreditada la experiencia con la titulación de master en PRL (tres especialidades) durante 10 años en todas las labores que son objeto del Acuerdo Marco”.

3.- A continuación, se ha procedido a efectuar propuesta de adjudicación al licitador que se encontraba en segundo lugar en el orden de clasificación de las ofertas: **ABANTIS CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.**, que se compromete a llevar a cabo la ejecución del presente Acuerdo Marco, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones que figuran en los pliegos, por un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que figuran en el Acuerdo Marco de **39,42 %**.

Seguidamente, se ha procedido a examinar el ROLECE de dicha empresa, comprobándose que no está inscrito el dato de apoderamiento, por lo que se acuerda requerir dicho documento junto con el resto de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:20 horas del día al principio indicado.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Olga Rodríguez Gómez
SECRETARIA

Luis Jesús García Redondo
PRESIDENTE